

BAQUEDANO,

10 FEB 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

0239

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 127 de fecha 24 de Enero del año 2011, que Autoriza el Trato Directo como Proveedor Único a la Empresa "CASA DE MONEDA DE CHILE" RUT: 60.806.000-6
2. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. Que la Empresa Casa de Moneda de Chile es la única a nivel nacional que puede realizar la confección de especies valorizadas"

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Exento N° 127 de fecha 24 de Enero del año 2011, **Donde dice**, \$ 365.000 (Trescientos sesenta mil pesos) **Debe decir**, \$ 434.350 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos) Impuestos incluidos, a su vez modifíquese la orden de compra ID 4468-29-SE11 de fecha 31 de Enero del año 2011 y su respectiva Solicitud de Gastos N° 18 de fecha 4 de Enero del presente año.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

JGV/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)